



SECRETARÍA DE TURISMO_SIPOT

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 7. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1	0		
Criterio 11. En cada nivel de estructura se deben incluir, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales o los miembros que se integren al sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)	1	0.5	Observación	Este criterio dice: "en su caso". Si no tiene prestadores de servicios profesionales, podrá dejar en blanco este criterio.
Criterio 12. Hipervínculo al organigrama completo (forma gráfica) acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 13. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado, toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura	1	0.5		No es valido utilizar la frase "No aplica". Deberá dejarlo vacío si no reporta información en el criterio 11.
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...
---	---	-----	-------------	--

Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1	0.5	Observación	Esta información guarda estrecha relación con el POA. Deberá llenarse en congruencia con ello. Además, la información que publique debe incluir las metas y objetivos que la SETUR pretenda alcanzar a través de cada una de sus áreas o unidades responsables ejecutoras de gasto.
Criterio 4. Cada objetivo deberá desplegar sus indicadores asociados	1	0.5	Observación	Esta información guarda estrecha relación con el POA. Deberá llenarse en congruencia con ello. Además, la información que publique debe incluir las metas y objetivos que la SETUR pretenda alcanzar a través de cada una de sus áreas o unidades responsables ejecutoras de gasto.
Criterio 5. Cada indicador deberá desplegar la(s) meta(s)	1	0.5	Observación	Esta información guarda estrecha relación con el POA. Deberá llenarse en congruencia con ello. Además, la información que publique debe incluir las metas y objetivos que la SETUR pretenda alcanzar a través de cada una de sus áreas o unidades responsables ejecutoras de gasto.
Criterio 6. Cada meta deberá especificar su unidad de medida	1	0.5	Observación	Esta información guarda estrecha relación con el POA. Deberá llenarse en congruencia con ello. Además, la información que publique debe incluir las metas y objetivos que la SETUR pretenda alcanzar a través de cada una de sus áreas o unidades responsables ejecutoras de gasto.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Hipervínculo al documento del o los programas operativos / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa	1 0.5	Observación	El criterio periodo deberá ser llenado de la siguiente forma, según sea el caso: enero - diciembre (si es anual), julio - diciembre (si es semestral), enero - marzo (si es trimestral)...
Criterio 10. Línea base	1 0	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no ha generado esta información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 11. Metas programadas	1 0	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no ha generado esta información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso	1 0	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no ha generado esta información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa	1 0	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no ha generado esta información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual	1 0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...
---	---	-----	-------------	--

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	El criterio periodo deberá ser llenado de la siguiente forma, según sea el caso: enero - diciembre (si es anual), julio - diciembre (si es semestral), enero - marzo (si es trimestral)...
Criterio 3. Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la infomación.
Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo institucional	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la infomación.
Criterio 5. Nombre del(os) indicador(es)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la infomación.
Criterio 6. Dimensión(es) a medir (eficacia, eficiencia, calidad y economía)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la infomación.
Criterio 7. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que éste debe medir	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la infomación.
Criterio 8. Método de cálculo con las variables que intervienen en la fórmula, se deberá incluir el significado de las siglas y/o abreviaturas	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la infomación.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Unidad de medida	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la infomación.
Criterio 10. Frecuencia de medición	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la infomación.
Criterio 11. Línea base	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la infomación.
Criterio 12. Metas programadas	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la infomación.
Criterio 13. Metas ajustadas que existan, en su caso	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la infomación.
Criterio 14. Avance de metas	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la infomación.
Criterio 15. Sentido del indicador (Ascendente/Descendente)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la infomación.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta subsecretaría no cuenta con la información solicitada toda vez que los proyectos a desarrollar se encuentran en la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación, derivando de los proyectos que aprueben serán los indicadores de objetivos y respaldados que se reportarán en el siguiente trimestre.". Sin embargo el segundo trimestre del año ya concluyó vamos a la mitad del tercero y aún no se publica la información.
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 9. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura	1	0	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no ha generado esta información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	El criterio periodo deberá ser llenado de la siguiente forma, según sea el caso: enero - diciembre (si es anual), julio - diciembre (si es semestral), enero - marzo (si es trimestral)...
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 27. Ejercicio	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 28. Periodo que se reporta	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 29. Tipo de miembro del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado; empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, integrante, prestador de servicios profesionales, otro [señalar denominación])	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 30. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 31. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 32. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 33. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 34. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido y segundo apellido)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 35. Denominación del acto de representación	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 36. Tipo de viaje (nacional/internacional)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 37. Número de personas acompañantes en el acto de representación del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad comisionado	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 38. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 39. Origen del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 40. Destino del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 41. Motivo del acto de representación	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 42. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 43. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 44. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 45. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otro (especificar)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 46. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 47. Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 48. Importe total de gastos no erogados derivados del acto de representación	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 49. Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 53. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 57. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 58. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	En esta Fracción debe reportar todas las plazas que tiene el sujeto obligado y especificar si están ocupadas o vacantes.
Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia	1	0.5	Observación	En esta Fracción debe reportar todas las plazas que tiene el sujeto obligado y especificar si están ocupadas o vacantes.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	En esta Fracción debe reportar todas las plazas que tiene el sujeto obligado y especificar si están ocupadas o vacantes.
Criterio 5. Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual	1	0.5	Observación	En esta Fracción debe reportar todas las plazas que tiene el sujeto obligado y especificar si están ocupadas o vacantes.
Criterio 6. Área de adscripción (área inmediata superior)	1	0.5	Observación	En esta Fracción debe reportar todas las plazas que tiene el sujeto obligado y especificar si están ocupadas o vacantes.
Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado: ocupado o vacante.	1	0.5	Observación	En esta Fracción debe reportar todas las plazas que tiene el sujeto obligado y especificar si están ocupadas o vacantes.
Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0	Observación	Deberá hacer publica la información que se solicita en esta fracción, en su caso solo podrá justificar la publicación del hipervínculo
Criterio 3. Clave o nivel del puesto [(en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado]	1	0	Observación	Deberá hacer publica la información que se solicita en esta fracción, en su caso solo podrá justificar la publicación del hipervínculo
Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá hacer publica la información que se solicita en esta fracción, en su caso solo podrá justificar la publicación del hipervínculo
Criterio 5. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0	Observación	Deberá hacer publica la información que se solicita en esta fracción, en su caso solo podrá justificar la publicación del hipervínculo
Criterio 6. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0	Observación	Deberá hacer publica la información que se solicita en esta fracción, en su caso solo podrá justificar la publicación del hipervínculo



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Nombre completo del/la servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá hacer publica la información que se solicita en esta fracción, en su caso solo podrá justificar la publicación del hipervínculo
Criterio 8. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial: inicio / modificación / conclusión	1	0	Observación	Deberá hacer publica la información que se solicita en esta fracción, en su caso solo podrá justificar la publicación del hipervínculo
Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	0	Observación	Deberá hacer publica la información que se solicita en esta fracción, en su caso solo podrá justificar la publicación del hipervínculo con base en alguna normatividad
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información	1	0.5	Observación Deberá publicar el hipervínculo que nos lleve al sistema en específico.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación	1	0	Observación El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de evento: concurso /convocatoria / invitación / aviso	1	0.5	Observación Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 2. Alcance del concurso: Abierto al público en general /Abierto sólo a servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado	1	0.5	Observación Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 3. Tipo de cargo o puesto: Confianza / Base / cualquier otra modalidad de tipo de personal que aplique al sujeto obligado (especificar)	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles de puesto de cada sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 5. Denominación del puesto	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 6. Denominación del cargo o función	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 7. Denominación del Área o unidad conforme a la estructura orgánica del sujeto obligado (de conformidad con lo publicado en la fracción II)	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 8. Salario bruto mensual	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 9. Salario neto mensual	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 10. Fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 11. Hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar, entre otra: funciones a realizar, perfil del puesto, requisitos para participar, documentación solicitada, cómo y dónde registrarse, fases y fechas del proceso de selección, guías para evaluaciones	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 12. Estado del proceso del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso: en proceso / evaluación / finalizado	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 13. Número total de candidatos registrados	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 14. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona aceptada/contratada para ocupar la plaza, cargo, puesto o función	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 15. Hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne al(a) ganador(a)	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 16. En su caso, denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de programa: Programas de transferencia, Programas de servicios, Programas de infraestructura social, Programas de subsidio o Mixto	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 2. Ejercicio	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 3. El programa es desarrollado por más de un área o sujeto obligado (Sí / No)	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 4. Sujeto(s) obligado(s), en su caso, corresponsable(s) del programa	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 5. Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) o unidad(es) responsable(s) del desarrollo del programa	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 6. Denominación del programa	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 7. En su caso, la denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa: Ley / Lineamiento / Convenio / Otro (especificar)	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 8. Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifica la creación del programa	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 9. Periodo de vigencia o ciclo correspondiente al programa llevado a cabo (fecha de inicio y fecha de término publicada con el formato día/mes/año [por ej. 31/Marzo/2016])	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 10. Diseño	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 11. Objetivos (generales y específicos)	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 12. Alcances (corto, mediano o largo plazo)	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 13. Metas físicas	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 14. Población beneficiada estimada (número de personas)	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 15. Nota metodológica de cálculo (en caso de tratarse de una estimación)	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 16. Monto del presupuesto aprobado	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 17. Monto del presupuesto modificado	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 18. Monto del presupuesto ejercido	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 19. Monto destinado a cubrir el déficit de operación	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 20. Monto destinado a cubrir los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Hipervínculo, en su caso, al documento donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 22. Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 23. Criterios de elegibilidad previstos	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 24. Requisitos y procedimientos de acceso	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 25. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) mínimo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 26. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) máximo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 27. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 28. Mecanismos de exigibilidad	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 29. Mecanismos de cancelación de apoyo, en su caso	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 30. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 31. Mecanismos de evaluación	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 32. Instancia(s) evaluadora(s)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 33. Hipervínculo a los Resultados de los informes de evaluación	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 34. Seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones que en su caso se hayan emitido	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 35. Denominación del indicador	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 36. Definición	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 37. Método de cálculo (fórmula)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 38. Unidad de medida	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 39. Dimensión (eficiencia, eficacia, economía, calidad)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 40. Frecuencia de medición	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 41. Resultados	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 42. Denominación del documento, metodología, base de datos o documento que corresponda en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 43. Formas de participación social	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 44. Articulación con otros programas sociales (Sí / No)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 45. Denominación del(los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 46. Está sujeto a Reglas de Operación (Sí / No)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 47. Hipervínculo al documento de Reglas de Operación, publicado en el DOF, gaceta, periódico o documento equivalente	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 48. Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 49. Hipervínculo al resultados de las evaluaciones realizadas a dichos informes	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 50. Fecha de publicación, en el DOF gaceta, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 51. Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Deberá publicarse en un documento explotable y constituido con los siguientes campos:	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 52. Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue[6]	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 53. Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 54. Unidad territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 55. Edad (en su caso)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 56. Sexo (en su caso)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 57. Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 58. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 59. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 60. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 61. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 62. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 63. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 64. La información publicada se organiza mediante los formatos 15a y 15b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad
Criterio 65. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se establecen para esta fracción, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con base en una normatividad

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de personal: Base / Confianza	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 2. Tipo de normatividad. Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 3. Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 4. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación, gaceta o periódico correspondiente; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 5. Fecha, en su caso, de la última modificación de la norma o de las Condiciones Generales de Trabajo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 6. Hipervínculo al documento Condiciones Generales de Trabajo completo o a la normatividad correspondiente	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 7. Denominación del contrato convenio, o documento que regule las relaciones laborales	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 10. Hipervínculo al documento completo	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 12. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 13. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 14. Tipo de recursos públicos: efectivo / en especie (materiales) / donativos	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 15. Descripción breve de los recursos	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 16. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 17. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 18. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 19. Monto de los recursos públicos entregados en efectivo, en especie o donativos	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 20. Objetivos por los cuales se entrega el donativo	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 21. Descripción de los recursos en especie, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 22. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos que entregue el sindicato al sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 23. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 24. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación con base en la normatividad que regule el tratado de este criterio
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público	1	0	Observación	Deberá publicar la información requerida en este criterio, o en su caso justificar con base en una normatividad la ausencia de la información
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Nombre del (la) servidor(a) público(a) (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que prporporcionan sea valida
Criterio 2. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que prporporcionan sea valida
Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a])	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que prporporcionan sea valida
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que prporporcionan sea valida
Criterio 5. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que prporporcionan sea valida
Criterio 6. Tipo de sanción (Catálogo): Amonestación pública / Amonestación privada / Apercibimiento público / Apercibimiento privado / Sanción económica (especificar monto) / Suspensión del empleo / Cargo o comisión (especificar periodo en número de días) / Destitución del puesto / Inhabilitación temporal	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que prporporcionan sea valida
Criterio 7. Orden jurisdiccional de la sanción (federal o estatal)	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que prporporcionan sea valida
Criterio 8. Autoridad sancionadora	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que prporporcionan sea valida
Criterio 9. Número de expediente	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que prporporcionan sea valida
Criterio 10. Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que prporporcionan sea valida



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad)	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que proporcionan sea válida
Criterio 12. Denominación de la normatividad infringida	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que proporcionan sea válida
Criterio 13. Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que proporcionan sea válida
Criterio 14. Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente	1	0.5	Observación	Deberá contar con la información que se solicita en este criterio, aun que la justificación que proporcionan sea válida
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 4. Descripción de los beneficios para el usuario	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información en todos los campos requeridos
Criterio 8. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información en todos los campos requeridos
Criterio 15. Lugares donde se efectúa el pago	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información que se requiere, o en su caso justificar con bases legales la ausencia de la información
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar en todos los campos la información requerida en este criterio
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar en todos los campos la información requerida en este criterio
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Documentos requeridos	1 0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar por que no se cuenta la información en base a las normas reguladoras
Criterio 10. Plazos para la conclusión del trámite o tiempo de respuesta	1 0.5	Observación	Deberá justificar por que no aplica la información al criterio, de la misma forma que deberá publicar un N/D (No Disponible) en caso que así sea
Criterio 11. Vigencia de los resultados del trámite	1 0.5	Observación	Deberá justificar por que no aplica la información al criterio, de la misma forma que deberá publicar un N/D (No Disponible) en caso que así sea
Criterio 17. Lugares donde se efectúa el pago	1 0.5	Observación	Deberá justificar por que no aplica la información al criterio, de la misma forma que deberá publicar un N/D (No Disponible) en caso que así sea
Criterio 18. Fundamento jurídico-administrativo del trámite	1 0.5	Observación	Deberá justificar por que no aplica la información al criterio, de la misma forma que deberá publicar un N/D (No Disponible) en caso que así sea
Criterio 19. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	1 0.5	Observación	Deberá justificar por que no aplica la información al criterio, de la misma forma que deberá publicar un N/D (No Disponible) en caso que así sea
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1 0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1 0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se solicita, o en su caso justificar la ausencia de la información
Criterio 5. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal)	1 0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se solicita, o en su caso justificar la ausencia de la información
Criterio 7. Ejercicio	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados de acuerdo a los lineamientos técnicos generales, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 8. Periodo que se informa	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados de acuerdo a los lineamientos técnicos generales, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 9. Clave del capítulo de gasto	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados de acuerdo a los lineamientos técnicos generales, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 10. Objeto del capítulo de gasto	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados de acuerdo a los lineamientos técnicos generales, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 11. Denominación de cada capítulo de gasto	1 0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados de acuerdo a los lineamientos técnicos generales, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Presupuesto programado por capítulo de gasto	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados de acuerdo a los lineamientos técnicos generales, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 13. Presupuesto pendiente de pago	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados de acuerdo a los lineamientos técnicos generales, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 14. Presupuesto o monto reintegrado a la tesorería de la federación	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados de acuerdo a los lineamientos técnicos generales, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 15. Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados de acuerdo a los lineamientos técnicos generales, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 16 . Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate, por ejemplo la SHCP, las secretarías de finanzas o sus equivalentes	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados de acuerdo a los lineamientos técnicos generales, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación que proporcionan con el fundamento legal correspondiente
Criterio 3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación que proporcionan con el fundamento legal correspondiente
Criterio 4. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá complementar la justificación que proporcionan con el fundamento legal correspondiente
Criterio 5. Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 6. Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 7. Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 8. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 10. Tipo de servicio	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 11. Tipo de medio: Internet / Radio / Televisión / Cine / Medios impresos / Medios digitales /Espectaculares / Medios complementarios[1] / Otros servicios asociados[2]/ Otro (especificar)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 12. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 13. Tipo: campaña o aviso institucional	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 14. Nombre de la campaña o aviso Institucional	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 15. Año de la campaña	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 16. Tema de la campaña o aviso institucional	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 17. Objetivo institucional	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 18. Objetivo de comunicación	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 19. Costo por unidad	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 22. Cobertura Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 23. Ámbito geográfico de cobertura, en su caso	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 26. Sexo	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 27. Lugar de residencia	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 28. Nivel educativo	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 29. Grupo de edad	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 30. Nivel socioeconómico	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 31. Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 32. Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 33. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 34. Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 35. Fundamento jurídico del proceso de contratación	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 36. Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 37. Partida genérica	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 38. Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 39. Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 40. Presupuesto asignado por concepto	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 41. Presupuesto modificado por concepto	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 42. Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 43. Denominación de cada partida	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 44. Presupuesto total asignado a cada partida	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 45. Presupuesto modificado por partida	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 46. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 49. Objeto del contrato	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 52. Monto total del contrato	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 56. Número de factura	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 57. Hipervínculo a la factura	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 58. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 59. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 60. Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 61. Tipo: Tiempo de Estado / Tiempo fiscal	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 62. Medio de comunicación	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 63. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 64. Concepto o campaña	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 65. Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 66. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 67. Cobertura: internacional, nacional, estatal, delegacional o municipal	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 68. Ámbito geográfico de cobertura	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 69. Sexo	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 70. Lugar de residencia	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 71. Nivel educativo	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 72. Grupo de edad	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 73. Nivel socioeconómico	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 74. Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 75. Nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 76. Descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 77. Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (con el formato: horas/minutos/segundos)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 78. Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 79. Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 80. Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 81. Presupuesto total asignado a cada partida	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 82. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 83. Número de factura, en su caso	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos asignados a esta fracción, o en su caso justificar mediante un documento con fundamento legal la ausencia de la información
Criterio 84. Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 85. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 89. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Periodo auditado	1	0	Observación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, exopto el ejercicio y periodo.
Criterio 5. Rubro: Auditoría interna / Auditoría externa	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 8. Órgano que realizó la revisión o auditoría	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 11. Objetivo(s) de la realización de la auditoría	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Rubros sujetos a revisión	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 13. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 14. Número de oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 16. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. Informes finales, de revisión y/o dictamen (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 19. Tipo de acción promovida por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda[1]	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 20. Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 21. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 22. En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 23. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 24. Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo.	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Ejercicio auditado	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 3. Hipervínculo a los estados financieros dictaminados	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 4. Fecha de emisión del dictamen día/mes/año (por ej. 27/Abril/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 5. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 6. Total de observaciones resultantes	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 7. Total de aclaraciones efectuadas	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 8. Total de solventaciones	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 9. Razón social, denominación o nombre del (la) contador(a) público(a) independiente que realizó el dictamen	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada por ser un órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 17 de octubre del 2016 misma que entro en vigor el 1 de diciembre del mismo año mediante decreto 2054 por lo cual no se a realizado ninguna auditoria hasta el momento." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información pública deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Mayo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...
--	---	-----	-------------	--

Art. 70 - Fracción XXVI. Personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Hipervínculo al convenio, acuerdo, decreto o convocatoria oficial. En su caso, señalar que no se emitió convocatoria alguna. Cuando se trate de sindicatos, se publicará un hipervínculo al convenio o acuerdo concertado con la representación sindical	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se pide en este criterio, o en su caso deberá justificar con fundamentos la ausencia de la información
Criterio 11. Clasificación de la persona moral: Sociedad mercantil / Sociedad / Asociación civil / Sociedad cooperativa de producción / Institución de crédito / Institución de seguros y fianzas / Almacén general de depósito / Arrendadora financiera / Unión de crédito y sociedad de inversión de capitales / Organismo descentralizado que comercializa bienes o servicios / Fideicomiso con actividades empresariales / Institución de asistencia o de beneficencia / Asociación deportiva / Asociación religiosa / Donataria autorizada / Asociación patronal / Sindicato / Cámara de comercio e industria / Asociación o sociedad civil de enseñanza de investigación científica o tecnológica / Sociedad cooperativa de consumo / Institución o sociedad civil que administren fondos o cajas de ahorro / Asociaciones de padres de familia / Asociación civil de colonos o que administren inmuebles en condominio / Agrupación agrícola / Agrupación ganadera / Agrupación pesquera / Agrupación silvícola / Asociación civil y sociedad de responsabilidad limitada / Asociación o sociedad civil autorizada para recibir donativos / Sociedad de gestión colectiva constituida conforme a la Ley Federal de Derecho de Autor / Asociación o sociedad civil que otorgue becas conforme al artículo 83 Ley del Impuesto Sobre la Renta / Sociedad y asociación civil dedicada a la investigación o preservación de la flora o fauna silvestre, reproducción de especies en peligro de extinción y conservación de su hábitat / Partido político / Asociación política legalmente reconocida	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se pide en este criterio, o en su caso deberá justificar con fundamentos la ausencia de la información
Criterio 17. Hipervínculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos que se asignaron o cuyo uso se permitió	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se pide en este criterio, o en su caso deberá justificar con fundamentos la ausencia de la información
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...
---	---	-----	-------------	--

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar con fundamentos la ausencia de información
Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar con fundamentos la ausencia de información
Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar con fundamentos la ausencia de información
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar con fundamentos la ausencia de información
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de procedimiento: Licitación pública / Invitación a cuando menos tres personas / Adjudicación directa / Otra (especificar)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 2. Materia: Obra pública / Servicios relacionados con obra pública / Adquisiciones / Arrendamientos / Servicios	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 3. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 4. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 5. Número de expediente, folio o nomenclatura que identifique a cada procedimiento	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 8. Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 9. Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 10. Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 11. Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno). En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 12. Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 13. Incluir el cargo que ocupan en el sujeto obligado los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 14. Hipervínculo al fallo de la de aclaraciones o al documento correspondiente	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 15. Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 16. Nombre completo o razón social del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 17. Descripción breve de las razones que justifican su elección	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 18. Unidad administrativa solicitante de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 19. Unidad administrativa contratante	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 20. Unidad administrativa responsable de la ejecución	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 21. Número que identifique al contrato	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 22. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 23. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 24. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 25. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 26. Tipo de moneda	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 27. Tipo de cambio de referencia, en su caso	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 28. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 29. Objeto del contrato	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 30. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 31. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 32. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 33. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 34. Partida presupuestal (catálogo) de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 35. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales / Municipales	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 36. Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales/ Otros recursos (especificar)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 37. Tipo de fondo de participación o aportación respectiva	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 38. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 39. Breve descripción de la obra pública	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 40. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 41. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 42. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito.	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 43. Se realizaron convenios modificatorios: Sí/ No	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 44. Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 45. Objeto del convenio modificatorio	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 46. Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 47. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 48. Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 49. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 50. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 51. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 52. Hipervínculo al finiquito	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se han asignado al sujeto obligado, o en su caso justificar con un documento la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 55. Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 65. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 70. Tipo de cambio de referencia, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá justificar por que no aplica al criterio la información y en su caso deberá publicar un N/D (No Disponible)
Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 77. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 80. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 81. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 82. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 83. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 85. Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificatorio(s) que recaiga(n) a la contratación	1	0.5	Observación	Deberá justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 86. Objeto del convenio	1	0.5	Observación	Deberá justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 87. Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 88. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	Deberá justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 90. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 91. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 93. Hipervínculo al finiquito	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en esta fracción se solicita, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Listado con las denominaciones temáticas de las estadísticas que genera el sujeto obligado	1	0.5	Observación	DE acuerdo al título noveno, artículo 82 del decreto de presupuesto de egresos del estado la secretaria de turismo cuenta con presupuesto asignado desde el 28 de enero del 2017, en este caso deberá tener información del primer trimestre del ejercicio en curso
Criterio 3. Periodo de actualización de datos: Quincenal / Mensual / Bimestral / Trimestral / Anual Sexenal / Otro (especificar)	1	0.5	Observación	DE acuerdo al título noveno, artículo 82 del decreto de presupuesto de egresos del estado la secretaria de turismo cuenta con presupuesto asignado desde el 28 de enero del 2017, en este caso deberá tener información del primer trimestre del ejercicio en curso
Criterio 4. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	DE acuerdo al título noveno, artículo 82 del decreto de presupuesto de egresos del estado la secretaria de turismo cuenta con presupuesto asignado desde el 28 de enero del 2017, en este caso deberá tener información del primer trimestre del ejercicio en curso
Criterio 5. Denominación del proyecto	1	0.5	Observación	DE acuerdo al título noveno, artículo 82 del decreto de presupuesto de egresos del estado la secretaria de turismo cuenta con presupuesto asignado desde el 28 de enero del 2017, en este caso deberá tener información del primer trimestre del ejercicio en curso
Criterio 6. Descripción de variables	1	0.5	Observación	DE acuerdo al título noveno, artículo 82 del decreto de presupuesto de egresos del estado la secretaria de turismo cuenta con presupuesto asignado desde el 28 de enero del 2017, en este caso deberá tener información del primer trimestre del ejercicio en curso



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos	1	0.5	Observación	DE acuerdo al título noveno, artículo 82 del decreto de presupuesto de egresos del estado la secretaria de turismo cuenta con presupuesto asignado desde el 28 de enero del 2017, en este caso deberá tener información del primer trimestre del ejercicio en curso
Criterio 8. Tipos de archivo de las bases de datos: HTML / XLS / IQY / CSV / XML / SAV / Otro (especificar)	1	0.5	Observación	DE acuerdo al título noveno, artículo 82 del decreto de presupuesto de egresos del estado la secretaria de turismo cuenta con presupuesto asignado desde el 28 de enero del 2017, en este caso deberá tener información del primer trimestre del ejercicio en curso
Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas	1	0.5	Observación	DE acuerdo al título noveno, artículo 82 del decreto de presupuesto de egresos del estado la secretaria de turismo cuenta con presupuesto asignado desde el 28 de enero del 2017, en este caso deberá tener información del primer trimestre del ejercicio en curso
Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes	1	0.5	Observación	DE acuerdo al título noveno, artículo 82 del decreto de presupuesto de egresos del estado la secretaria de turismo cuenta con presupuesto asignado desde el 28 de enero del 2017, en este caso deberá tener información del primer trimestre del ejercicio en curso
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar en todos los campos la información, en su caso deberá justificar por que no aplica la información al criterio y sera N/D (No Disponible) de ser asi
Criterio 7. Presupuesto ejercido por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 9. Hipervínculo a los Balances generales (en su caso) del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos
Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información con fundamentos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 3. Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 4. Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 5. Estratificación: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 6. Origen del proveedor o contratista. Nacional/Internacional	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 7. Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 8. País de origen si la empresa es una filial internacional	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 10. El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí / No	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 11. Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Domicilio fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 13. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 14. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 15. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 16. Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 17. Teléfono oficial del proveedor o contratista	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 18. Correo electrónico comercial del proveedor o contratista	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados	1	0	Observación	Deberá publicar la información que se requiere en esta fracción, la justificación que proporciona no es válida
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 3. Tipo de convenio: De coordinación con el sector social/De coordinación con el sector privado/De concertación con el sector social/De concertación con el sector privado	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que no se ha realizado hasta el momento convenios de Coordinación ni Concertación con el sector social o privado, por ser un Órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entró en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 4. Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que no se ha realizado hasta el momento convenios de Coordinación ni Concertación con el sector social o privado, por ser un Órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entró en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 5. Nombre de la unidad(es) administrativa(s) o áreas responsable(s) de dar seguimiento al convenio	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que no se ha realizado hasta el momento convenios de Coordinación ni Concertación con el sector social o privado, por ser un Órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entró en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 6. Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que no se ha realizado hasta el momento convenios de Coordinación ni Concertación con el sector social o privado, por ser un Órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entró en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 7. Objetivo(s) del convenio	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que no se ha realizado hasta el momento convenios de Coordinación ni Concertación con el sector social o privado, por ser un Órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entró en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que no se ha realizado hasta el momento convenios de Coordinación ni Concertación con el sector social o privado, por ser un Órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entró en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 9. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que no se ha realizado hasta el momento convenios de Coordinación ni Concertación con el sector social o privado, por ser un Órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entró en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que no se ha realizado hasta el momento convenios de Coordinación ni Concertación con el sector social o privado, por ser un Órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entró en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 11. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que no se ha realizado hasta el momento convenios de Coordinación ni Concertación con el sector social o privado, por ser un Órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entró en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 12. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que no se ha realizado hasta el momento convenios de Coordinación ni Concertación con el sector social o privado, por ser un Órgano de nueva creación con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entró en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá corroborar que la información que proporciona sea la que se solicita en este criterio
Criterio 11. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá corroborar que la información que proporciona sea la que se solicita en este criterio
Criterio 20. Valor catastral o último avalúo del inmueble	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información
Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa	1	0	Observación	Deberá publicar la información que en este criterio se pide, o en su caso justificar la ausencia de la información
Criterio 26. Ejercicio	1	0		
Criterio 27. Periodo que se informa	1	0		
Criterio 37. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Número de recomendación	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 5. Hecho violatorio (motivo de la recomendación)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 6. Tipo de recomendación: Recomendación específica/Recomendación general/Recomendación por violaciones graves/Otro tipo (especificar)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 7. Número(s) de expediente(s) y/o quejas cuando así aplique	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 8. Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculatoria por parte del sujeto obligado a la Unidad responsable para determinar la aceptación o no de la recomendación. La fecha se registrará con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Fecha en la que se recibe la opinión emitida por la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 10. Estatus de la recomendación: Aceptada/Rechazada	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 11. Número de oficio, documento o medio oficial mediante el cual se notifica la aceptación o no de la recomendación	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 12. Hipervínculo al documento (versión pública) de la recomendación	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 13. Cuando así corresponda, se incluirá la fecha en la cual se solicitó la opinión de la Unidad responsable sobre las acciones y forma de reparar el daño con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. Fecha de respuesta de la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 15. Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 16. Dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la Recomendación, en su caso	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 17. Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal, respecto del cumplimiento dado a cada punto recomendatorio, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 18. Hipervínculo a la sección del sitio de Internet de la CNDH o del organismos estatal correspondiente, en donde se publique la información de las Recomendaciones	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 19. Razón de la negativa (motivos y fundamentos)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 20. De ser el caso, fecha de comparecencia ante la Cámara de Senadores o en sus recesos, ante la Comisión Permanente, o a las legislaturas de las Entidades Federativas, según corresponda, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 21. Nombre(s) de los (las) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad encargado de comparecer para explicar el motivo de la negativa a las recomendaciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 22. Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 23. Determinación o respuesta de la CNDH u organismos públicos locales, previa consulta con los órganos legislativos, ante la negativa de la autoridad responsable	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 24. Fecha de notificación, al sujeto obligado, de la determinación de la CNDH u organismo público local, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 25. Hipervínculo al oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la determinación de la CNDH	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 26 . Respuesta notificada a la CNDH o al organismo local respecto de la determinación (persistencia en la negativa de la recomendación o determinación de cumplir con ella)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 27. Fecha en la que se notifica la respuesta (criterio que antecede), con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 28. Número de oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la respuesta a la CNDH	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 29. Número de denuncia ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa competente	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 30. Estado de las recomendaciones aceptadas: con pruebas de cumplimiento total/con pruebas de cumplimiento parcial/sin pruebas de cumplimiento/con cumplimiento insatisfactorio/en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento/en tiempo de ser contestadas/cuyo cumplimiento reviste características peculiares	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 31. Si la Recomendación se encuentra concluida, se publicará la fecha de conclusión del expediente con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 32. Fecha de notificación de la conclusión con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 33. Hipervínculo a la versión publica del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH (SISER) y/o sistemas homólogos	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 36. Caso del que trata la recomendación	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 37. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 38 . Número de recomendación	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 39. Hipervínculo al sitio de Internet de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican los Casos especiales. En su caso, al sitio de Internet de los organismos estatales en donde se publique la información en comento	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 40. Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 43. Fecha en la que se emitió la información con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 44. Nombre del caso	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 45. Derecho(s) humano(s) violado(s)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 46. Víctima(s)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

<p>Criterio 47. Órgano emisor de conformidad con el siguiente catálogo: Sistema Universal de Derechos Humanos Órganos creados en virtud de tratados: Comité contra las Desapariciones Forzadas/Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Comité de los Derechos del Niño/Comité de los Derechos Humanos/Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial/Comité contra la Tortura/Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer/Comité de la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares/Subcomité para la Prevención de la Tortura Procedimientos especiales: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas/Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria/Relator Especial contra la Tortura/Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía/Relator especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos/Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias/Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados/Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes/Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación/Representante del Secretario General sobre los desplazados internos/Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas/Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias/Relator Especial sobre el derecho a la Educación/Relator Especial sobre el derecho a la Libertad de Expresión/Relator Especial sobre el derecho a la Alimentación u otros órganos Sistema de casos y peticiones: Comisión Interamericana de Derechos Humanos/Corte Interamericana de Derechos Humanos Sistema Interamericano de Derechos Humanos Otros mecanismos Relatoría Especial sobre los derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus</p>	1	0	Observación	<p>El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.</p>
<p>Criterio 48. Fundamentos del caso</p>	1	0	Observación	<p>El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.</p>
<p>Criterio 49. Etapa en la que se encuentra</p>	1	0	Observación	<p>El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.</p>



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 50. Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/ o recomendación	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 51. Hipervínculo a la Ficha técnica completa	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre de 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante Decreto 2054; sin que a la fecha se haya recibido notificación o recomendación alguna de Derechos Humanos.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 52. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 53. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Hipervínculo a la resolución (versión pública)	1	0		
Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales	1	0		
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...
---	---	-----	-------------	--

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 3. Fundamento jurídico, en su caso	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 4. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 8. Requisitos de participación	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 10. Medio de recepción de las propuestas	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Periodo de recepción de las propuestas ciudadanas; especificando fecha de inicio y término, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 14. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 17. Horario y días de atención	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 18. Resultados	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 19. Número total de participantes	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.
Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta subsecretaría no cuenta con toda la información solicitada toda vez que el proyecto a desarrollar sea validado y aprobado por la Secretaría de Finanzas para reportar en el siguiente trimestre." Sin embargo, el trimestre al que hace referencia (abril - junio) concluyó hace mes y medio.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 3. Presupuesto asignado al programa, en su caso	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 4. Origen de los recursos, en su caso	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 5. Tipo de participación del Gobierno Federal o local (directa o indirecta) y en qué consiste ésta, en su caso	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 6. Diagnóstico	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Resumen (describir brevemente en qué consiste el programa)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 8. Vigencia del programa: fecha de inicio y de término con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 9. Objetivo(s) del programa (fin que pretende alcanzar)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 10. Ámbitos de intervención	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 11. Cobertura territorial	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 12. Acciones que se emprenderán	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 13. Participantes/beneficiarios (descripción de la población objetivo)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. Proceso básico del programa (fases, pasos a seguir, hipervínculo al diagrama)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 15. Tipo de apoyo (económico, en especie, otros)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 16. Monto que otorga el programa, en su caso	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 17. Convocatoria, en su caso, especificar que opera todo el año	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 18. Sujeto(s) obligado(s) que opera(n) cada programa	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del programa para establecer contacto	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 20. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 22. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 23. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 24. Horario y días de atención	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 25. Nombre del trámite	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 26. Nombre del programa para el cual se realiza el trámite	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 27. Fundamento jurídico	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 28. Casos en los que se debe o puede presentar el trámite	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 29. Forma de presentación (escrito libre o formato específico)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 30. Tiempo de respuesta (plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 31. Formato(s) específico(s) para acceder al programa. En su caso, especificar que no se requiere	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 32. Datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 33. Monto de los derechos o aprovechamientos	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 34. Descripción de la forma en que se determina el monto, en su caso, fundamento jurídico	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas, ya que este sujeto obligado es de nueva creación como Secretaria de Turismo." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 35. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del trámite para establecer contacto	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas."Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 36. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas."Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 37. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas."Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 38. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas."Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 39. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas."Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 40. Horario y días de atención	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas."Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 41. Dirección electrónica alterna u otro medio para el envío de consultas o documentos	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas."Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 42. Derechos del usuario(a) ante la negativa o falta de respuesta	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas."Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 43. Lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente no se encuentran programas disponibles ya que se está a la espera de la aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Solo se ha realizado la Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Sin embargo, debe complementar la leyenda haciendo referencia a si no han recibido solicitudes de información y por lo tanto el comité no ha tenido necesidad de sesionar.
Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016)	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Solo se ha realizado la Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Sin embargo, debe complementar la leyenda haciendo referencia a si no han recibido solicitudes de información y por lo tanto el comité no ha tenido necesidad de sesionar.
Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Solo se ha realizado la Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Sin embargo, debe complementar la leyenda haciendo referencia a si no han recibido solicitudes de información y por lo tanto el comité no ha tenido necesidad de sesionar.
Criterio 8. Propuesta: Ampliación de plazo/ Acceso restringido reservada/ Acceso restringido confidencial/ Inexistencia de información/ Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Solo se ha realizado la Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Sin embargo, debe complementar la leyenda haciendo referencia a si no han recibido solicitudes de información y por lo tanto el comité no ha tenido necesidad de sesionar.
Criterio 9. Sentido de la resolución del Comité: Confirma; Modifica; Revoca	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Solo se ha realizado la Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Sin embargo, debe complementar la leyenda haciendo referencia a si no han recibido solicitudes de información y por lo tanto el comité no ha tenido necesidad de sesionar.
Criterio 10. Votación (por unanimidad o mayoría de votos)	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Solo se ha realizado la Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Sin embargo, debe complementar la leyenda haciendo referencia a si no han recibido solicitudes de información y por lo tanto el comité no ha tenido necesidad de sesionar.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Solo se ha realizado la Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Sin embargo, debe complementar la leyenda haciendo referencia a si no han recibido solicitudes de información y por lo tanto el comité no ha tenido necesidad de sesionar.
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0	Observación	En estos casos deberá publicar el hipervínculo.
Criterio 20. Ejercicio	1	0.5	Observación	Este formato se refiere a la planeación anual de las sesiones ordinarias.
Criterio 21. Número de sesión	1	0.5	Observación	Este formato se refiere a la planeación anual de las sesiones ordinarias.
Criterio 22. Mes	1	0.5	Observación	Este formato se refiere a la planeación anual de las sesiones ordinarias.
Criterio 23. Día	1	0.5	Observación	Este formato se refiere a la planeación anual de las sesiones ordinarias.
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0	Observación	En estos casos deberá publicar el hipervínculo. Una vez que la sesión se haya realizado.
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Denominación del programa evaluado	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 3. Denominación de la evaluación	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Hipervínculo a los resultados de la evaluación (registrados en el Formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 6. Tipo de encuesta	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 7. Denominación de la encuesta	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 8. Objetivo de la encuesta	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 9. Hipervínculo a los resultados de las encuestas. En su caso, se incluirá la versión pública	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XII. Estudios pagados con recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por las áreas administrativas del sujeto obligado, así como de aquellos realizados en colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 3. Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 4. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 5. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior de una institución u organismo públicos; de la institución(es) u organismo(s) públicos; del Instituto(s) o Centro(s) de estudios, de investigación o estadístico, entre otros, de carácter nacional, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 7. Objeto del estudio, investigación o análisis (200 caracteres máximo)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 8. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 9. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 10. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 11. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con el fin de elaborar los estudios. En caso de que no se haya celebrado alguno, especificarlo mediante leyenda fundamentada y motivada	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 13. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (en Pesos mexicanos)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 14. Ejercicio	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 15. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por el sujeto obligado en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 16. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 17. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. Denominación de la organización perteneciente a los sectores social o privado, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 19. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 20. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 21. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 22. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 23. Número de edición (para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 24. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 25. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones pertenecientes a los sectores social o privado, o las personas físicas que colaboraron en la elaboración del estudio	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 26. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (pesos mexicanos)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 28. Título del estudio, investigación o análisis para cuya realización se haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 29. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 30. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 31. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la contratación del estudio, investigación o análisis con un tercero	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 32. Denominación de la organización de los sectores social o privado, la institución u organismo público, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, contratada para la elaboración completa o parcial del estudio	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 33. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 34. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 35. Autor(es) intelectual(es) de los estudios, investigaciones o análisis contratados (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 36. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 37. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 38. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 39. Hipervínculo a los contratos o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas que fueron contratadas para la elaboración completa o parcial del estudio	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 40. Monto total de los recursos públicos y privados destinados al pago de la elaboración del estudio que hayan realizado organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 42. Leyenda que señale que se elaboraron estudios, investigaciones o análisis financiados con recursos públicos, a solicitud de algún(os) otro(s) sujeto(s) obligado(s)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 43. Lista de sujetos obligados que financiaron dichos estudios e hipervínculo a esta fracción en sus portales de obligaciones de transparencia	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por ser un Órgano de nueva creación. Cn fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° del diciembre del mismo año, mediante decreto 2054.". Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Leyenda: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: << el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado>>	1	0.5	Observación	La leyenda que debe publicar es la siguiente: La oficina de pensiones de Estado de Oaxaca es la encargada de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados de la Secretaría de Turismo.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos)	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...
---	---	-----	-------------	--

Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 13. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 24. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Denominación del instrumento archivístico	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que en este momento se están realizando las capacitaciones por parte de la Dirección de Archivos, por ser un Órgano de nueva creación, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 3. Catálogo de disposición documental	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que en este momento se están realizando las capacitaciones por parte de la Dirección de Archivos, por ser un Órgano de nueva creación, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Guía simple de archivos	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que en este momento se están realizando las capacitaciones por parte de la Dirección de Archivos, por ser un Órgano de nueva creación, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 5. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que en este momento se están realizando las capacitaciones por parte de la Dirección de Archivos, por ser un Órgano de nueva creación, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 6. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivos	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que en este momento se están realizando las capacitaciones por parte de la Dirección de Archivos, por ser un Órgano de nueva creación, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 7. Puesto del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que en este momento se están realizando las capacitaciones por parte de la Dirección de Archivos, por ser un Órgano de nueva creación, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 8. Cargo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: " Esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, ya que en este momento se están realizando las capacitaciones por parte de la Dirección de Archivos, por ser un Órgano de nueva creación, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 17 de octubre del 2016, misma que entro en vigor el 1° de diciembre del mismo año, mediante decreto 2054." Sin embargo, deberá publicar la información que generaba la Secretaría de Turismo y Economía y que ahora es de su competencia. Lo anterior, con base en el Decreto Núm. 2054. título Quinto de los transitorios.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 10. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Fecha expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta secretaria se encuentra en el proceso de Instalación del Consejo de Turismo de Oaxaca, mismo que esta por realizarse en el mes de mayo del ejercicio 2017 por lo que en cuenta se tenga la documentación del acta de Instalación se subirá al sistema." Sin embargo, la fecha que indica pasó hace tres meses y aún no publica la información.
Criterio 4. Tipo de acta (ordinaria/extraordinaria)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta secretaria se encuentra en el proceso de Instalación del Consejo de Turismo de Oaxaca, mismo que esta por realizarse en el mes de mayo del ejercicio 2017 por lo que en cuenta se tenga la documentación del acta de Instalación se subirá al sistema." Sin embargo, la fecha que indica pasó hace tres meses y aún no publica la información.
Criterio 5. Número de la sesión	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta secretaria se encuentra en el proceso de Instalación del Consejo de Turismo de Oaxaca, mismo que esta por realizarse en el mes de mayo del ejercicio 2017 por lo que en cuenta se tenga la documentación del acta de Instalación se subirá al sistema." Sin embargo, la fecha que indica pasó hace tres meses y aún no publica la información.
Criterio 6. Número del acta (en su caso)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta secretaria se encuentra en el proceso de Instalación del Consejo de Turismo de Oaxaca, mismo que esta por realizarse en el mes de mayo del ejercicio 2017 por lo que en cuenta se tenga la documentación del acta de Instalación se subirá al sistema." Sin embargo, la fecha que indica pasó hace tres meses y aún no publica la información.
Criterio 7. Orden del día; en su caso, incluir un hipervínculo al documento	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta secretaria se encuentra en el proceso de Instalación del Consejo de Turismo de Oaxaca, mismo que esta por realizarse en el mes de mayo del ejercicio 2017 por lo que en cuenta se tenga la documentación del acta de Instalación se subirá al sistema." Sin embargo, la fecha que indica pasó hace tres meses y aún no publica la información.
Criterio 8. Hipervínculo a los documentos completos de las actas (versiones públicas ¹⁴¹)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta secretaria se encuentra en el proceso de Instalación del Consejo de Turismo de Oaxaca, mismo que esta por realizarse en el mes de mayo del ejercicio 2017 por lo que en cuenta se tenga la documentación del acta de Instalación se subirá al sistema." Sin embargo, la fecha que indica pasó hace tres meses y aún no publica la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Tipo de documento (recomendación/opinión)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta secretaria se encuentra en el proceso de Instalación del Consejo de Turismo de Oaxaca, mismo que esta por realizarse en el mes de mayo del ejercicio 2017 por lo que en cuenta se tenga la documentación del acta de Instalación se subirá al sistema." Sin embargo, la fecha que indica pasó hace tres meses y aún no publica la información.
Criterio 12. Fecha expresada con el formato (día/mes/año) en que se emitieron	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta secretaria se encuentra en el proceso de Instalación del Consejo de Turismo de Oaxaca, mismo que esta por realizarse en el mes de mayo del ejercicio 2017 por lo que en cuenta se tenga la documentación del acta de Instalación se subirá al sistema." Sin embargo, la fecha que indica pasó hace tres meses y aún no publica la información.
Criterio 13. Asunto o tema de las opiniones o recomendaciones (breve explicación)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta secretaria se encuentra en el proceso de Instalación del Consejo de Turismo de Oaxaca, mismo que esta por realizarse en el mes de mayo del ejercicio 2017 por lo que en cuenta se tenga la documentación del acta de Instalación se subirá al sistema." Sin embargo, la fecha que indica pasó hace tres meses y aún no publica la información.
Criterio 14. Hipervínculo a los documentos completos de las opiniones y/o recomendaciones	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Esta secretaria se encuentra en el proceso de Instalación del Consejo de Turismo de Oaxaca, mismo que esta por realizarse en el mes de mayo del ejercicio 2017 por lo que en cuenta se tenga la documentación del acta de Instalación se subirá al sistema." Sin embargo, la fecha que indica pasó hace tres meses y aún no publica la información.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 6. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 7. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por el momento la Subsecretaría no cuenta con una sección de preguntas frecuentes." Sin embargo deberá trabajar en ellas. Para el mejor llenado de esta fracción le invitamos a visitar el siguiente hipervínculo: http://iaipoaxaca.org.mx/site/informacion



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Planteamiento de las preguntas frecuentes	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por el momento la Subsecretaría no cuenta con una sección de preguntas frecuentes." Sin embargo deberá trabajar en ellas. Para el mejor llenado de esta fracción le invitamos a visitar el siguiente hipervínculo: http://iaipoaxaca.org.mx/site/informacion
Criterio 9. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por el momento la Subsecretaría no cuenta con una sección de preguntas frecuentes." Sin embargo deberá trabajar en ellas. Para el mejor llenado de esta fracción le invitamos a visitar el siguiente hipervínculo: http://iaipoaxaca.org.mx/site/informacion
Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por el momento la Subsecretaría no cuenta con una sección de preguntas frecuentes." Sin embargo deberá trabajar en ellas. Para el mejor llenado de esta fracción le invitamos a visitar el siguiente hipervínculo: http://iaipoaxaca.org.mx/site/informacion
Criterio 11. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Por el momento la Subsecretaría no cuenta con una sección de preguntas frecuentes." Sin embargo deberá trabajar en ellas. Para el mejor llenado de esta fracción le invitamos a visitar el siguiente hipervínculo: http://iaipoaxaca.org.mx/site/informacion
Criterio 12. Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Actualmente la Subsecretaría no cuenta con información disponible, toda vez se aprueben los proyectos, se dará a conocer el mecanismo de transparencia proactiva." Sin embargo deberá trabajar en ellas. Para el mejor llenado de esta fracción le invitamos a visitar el siguiente hipervínculo: http://iaipoaxaca.org.mx/site/informacion
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 4. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 7. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 10. La información publicada se organiza mediante el formato 70_00, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
--	---	---	-------------	--

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<sujeto obligado>>."	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 2. Hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 3. Ejercicio	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 4. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 5. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 6. Criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 9. Hipervínculo a la “Versión Ciudadana” del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 10. Denominación del sujeto obligado (catálogo)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 11. Monto total entregado al sujeto obligado	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 12. Monto asignado a gasto corriente	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 13. Monto asignado a gasto de inversión	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 14. Monto asignado a pagar deuda pública	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 15. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 17. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 1b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.

Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 3. Tipo de disposición: Acuerdo/Norma Oficial Mexicana (NOM)/Circular/Formato/Instructivo/Directiva/Otra disposición general)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 4. Denominación de la disposición	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 6. Fecha de última modificación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 7. En los casos que así corresponda, señalar la vigencia de las disposiciones generales, especificando fecha de inicio y término de la misma en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 8. Hipervínculo al documento completo	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 1g, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.

Art. 80.1. Listados con información de interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	

Art. 80.2. Catálogos de información por sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	

Art. 81. Personas físicas o morales a las que se permitió el uso de recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	